



Referencia: Ejecutivo Singular No. 255994089001-2021-00040
Demandante: Vivienda Familiar el Tesorito P.H
Demandado: Zoilo Moreno Ramírez y María Inés Triana Cruz

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), dos (2) de junio de dos Mil Veintiuno (2021).

Revisado el escrito que contiene la demanda ejecutiva que se anuncia en la referencia, se observa que reúne los requisitos exigidos en los artículos 82, 422 del C.G. P y dado que el título valor anexo a la misma, fundamenta la acción al contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible en favor de VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO, quien actúa a través de apoderada judicial y en contra de ZOILO MORENO RAMIREZ y MARIA INES TRIANA CRUZ.

En mérito de lo expuesto, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO, CUNDINAMARCA.

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutivo de mínima cuantía, en favor de VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO y en contra de ZOILO MORENO RAMIREZ y MARIA INES TRIANA CRUZ, por las siguientes cantidades:

1.-a Por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$12.500.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de julio de 2010, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de agosto de 2010.

1.-b Por la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$32.500.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -agosto de 2010, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

2.-a Por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$12.500.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de agosto de 2010, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de septiembre de 2010.

2.-b Por la suma de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUETNA PESOS (\$32.250.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -septiembre de 2010, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

3.-a Por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS M/Cte (\$12.500.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de septiembre de 2010, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de octubre de 2010.

3.-b Por la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$32.020.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -octubre de 2010, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

4.-a Por la suma de DOCE MIL QUINIETNOS PESOS M/Cte (\$12.500.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de octubre de 2010, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de noviembre de 2010.

4.-b Por la suma de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$31.750.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -noviembre de 2010, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

5.-a Por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$12.500.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de noviembre de 2010, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de diciembre de 2010.

5.-b Por la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$31.500.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -diciembre de 2010, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

6.-a Por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$12.500.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de diciembre de 2010, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de enero de 2011.

6.-b Por la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUETNA PESOS (\$31.250.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -enero de 2011, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

7.-a Por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$12.500.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de enero de 2011, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de febrero de 2011.

7.-b Por la suma de TREINTA Y UN MIL PESOS (\$31.000.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -febrero de 2011, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

8.-a Por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$12.500.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de febrero de 2011, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de marzo de 2011.

8.-b Por la suma de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$31.750.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -marzo de 2011, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

9.-a Por la suma de TRECE MIL PESOS M/Cte (\$13.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de marzo de 2011, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de abril de 2011.

9.-b Por la suma de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$31.720.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -abril de 2011, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

10.-a Por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$12.500.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de abril de 2011, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de mayo de 2011.

10.-b Por la suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$31.460.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -mayo de 2011, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

11.-a Por la suma de TRECE MIL PESOS M/Cte (\$13.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de mayo de 2011, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de junio de 2011.

11.-b Por la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$31.200.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -junio de 2011, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

12.-a Por la suma de TRECE MIL PESOS M/Cte (\$13.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de junio de 2011, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de julio de 2011.

12.-b Por la suma de TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$30.940.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -julio de 2011, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

13.-a Por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$13.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de julio de 2011, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de agosto de 2011.

13.-b Por la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$30.680.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de

la cuota mencionada -agosto de 2011, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

14.-a Por la suma de TRECE MIL PESOS M/Cte (\$13.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de agosto de 2011, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de septiembre de 2011.

14.-b Por la suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$31.2420.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -septiembre de 2011, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

15.-a Por la suma de TRECE MIL PESOS M/Cte (\$13.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de septiembre de 2011, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de octubre de 2011.

15.-b Por la suma de TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$30.160.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -octubre de 2011, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

16.-a Por la suma de TRECE MIL PESOS M/Cte (\$13.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de octubre de 2011, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de noviembre de 2011.

16.-b Por la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$29.900.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -noviembre de 2011, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

17.-a Por la suma de TRECE MIL PESOS M/Cte (\$13.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de noviembre de 2011, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de diciembre de 2011.

17.-b Por la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$29.640.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -diciembre de 2011, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

18.-a Por la suma de TRECE MIL PESOS M/Cte (\$13.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de diciembre de 2011, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de enero de 2012.

18.-b Por la suma de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$29.380.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -enero de 2012, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

19.-a Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte (\$14.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de enero de 2012, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de febrero de 2012.

19.-b Por la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIETNOS SESENTA PESOS (\$31.360.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -febrero de 2012, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

20.-a Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte (\$14.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de febrero de 2012, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de marzo de 2012.

20.-b Por la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$30.800.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -marzo de 2012, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

21.-a Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte (\$14.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de marzo de 2012, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de abril de 2012.

21.-b Por la suma de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$38.520.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -abril de 2012, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

22.-a Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte (\$14.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de abril de 2012, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de mayo de 2012.

22.-b Por la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS CUAENTA PESOS (\$30.240.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -mayo de 2012, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

23.-a Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte (\$14.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de mayo de 2012, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de junio de 2012.

23.-b Por la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$29.960.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -junio de 2012, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

24.-a Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte (\$14.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de junio de 2012, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de julio de 2012.

24.-b Por la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$29.960.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -julio de 2012, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

25.-a Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte (\$14.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de julio de 2012, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de agosto de 2012.

25.-b Por la suma de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$29.400.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -agosto de 2012, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

26.-a Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte (\$14.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de agosto de 2012, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de septiembre de 2012.

26.-b Por la suma de VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$29.120.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -septiembre de 2012, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

27.-a Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte (\$14.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de septiembre de 2012, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de octubre de 2012.

27.-b Por la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$28.860.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -octubre de 2012, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

28.-a Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte (\$14.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de octubre de 2012, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de noviembre de 2012.

28.-b Por la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$28.560.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -noviembre de 2012, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

29 a.-Por la suma de CATORCEMIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de noviembre de 2012, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1º.) de diciembre de 2012.

29 b.-Por la suma de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. (\$28.280,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –diciembre 2012-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021

30 a.-Por la suma de CATORCEMIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de diciembre 2012, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1º.) de enero de 2013.

30 b.-Por la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS M/Cte. (\$28.000,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –enero de 2013-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

31a.-Por la suma de CATORCEMIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de enero 2013, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1º.) de febrero de 2013.

31 b.-Por la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/Cte. (\$27.720,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –febrero de 2013-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

32 a.-Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de febrero de 2013, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1º.) de marzo de 2013.

32b.-Por la suma de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte. (\$27.440,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –marzo de 2013-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021

33 a.-Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de marzo de 2013, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) abril de 2013.

33b.-Por la suma de VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/Cte. (\$27.160,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –abril de 2013-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

34a.- Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de abril de 2013, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) mayo de 2013.

34b.-Por la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. (\$26.880,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –mayo de 2013-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

35a.- Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de mayo de 2013, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) junio de 2013.

35b.-Por la suma de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/Cte. (\$26.600,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –junio de 2013-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

36a.- Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de junio de 2013, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) julio de 2013.

36b.-Por la suma de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/Cte. (\$26.320,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –julio de 2013-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

37a.- Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de julio de 2013, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) agosto de 2013.

37b.-Por la suma de VEINTISEIS MIL CUARENTA PESOS M/Cte. (\$26.040,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –agosto de 2013-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

38a.- Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de agosto de 2013, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) septiembre de 2013.

38b.-Por la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/Cte. (\$25.760,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –agosto de 2013-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

39a.- Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de septiembre de 2013, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) octubre de 2013.

39b.-Por la suma de VEINTICINCO MIL CUARROCIENTOS PESOS M/Cte. (\$25.480,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –octubre de 2013-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

40a.- Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de octubre de 2013, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) noviembre de 2013.

41b.-Por la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. (\$25.200,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –noviembre de 2013-, a la fecha de presentación de la demanda – mayo 2021.

42a.- Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de noviembre de 2013, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) diciembre de 2013.

42b.-Por la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/Cte. (\$24.920,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –diciembre de 2013-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

43a.- Por la suma de CATORCE MIL PESOS M/Cte. (\$14.000,00), por el valor nominal de la cuota de diciembre de 2013, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) enero de 2014.

43b.-Por la suma de VEINTICUATRO MIL SEISXIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte. (\$24.640,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –enero de 2014-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

44a.- Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$20.000,00), por el valor nominal de la cuota de enero de 2014, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) febrero de 2014.

44b.-Por la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. (\$35.200,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –febrero de 2014-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

45a.- Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$20.000,00), por el valor nominal de la cuota de febrero de 2014, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) marzo de 2014.

45b.-Por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. (\$34.800,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –marzo de 2014-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

46a.- Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$20.000,00), por el valor nominal de la cuota de marzo de 2014, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) abril de 2014.

46b.-Por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIETNOS PESOS M/Cte. (\$34.400,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –abril de 2014-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

47a.- Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$20.000,00), por el valor nominal de la cuota de abril de 2014, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) mayo de 2014.

47b.-Por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/Cte. (\$34.000,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –mayo de 2014-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

48a.- Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$20.000,00), por el valor nominal de la cuota de mayo de 2014, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) junio de 2014.

48b.-Por la suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/Cte. (\$33.600,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –junio de 2014-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

49a.- Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$20.000,00), por el valor nominal de la cuota de junio de 2014, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) julio de 2014.

49b.-Por la suma de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. (\$33.200,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –julio de 2014-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

50a.- Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$20.000,00), por el valor nominal de la cuota de julio de 2014, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) agosto de 2014.

50b.-Por la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. (\$32.800,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –agosto de 2014-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

51a.- Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$20.000,00), por el valor nominal de la cuota de agosto de 2014, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) septiembre de 2014.

51b.-Por la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIETNOS PESOS M/Cte. (\$32.400,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –septiembre de 2014-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

52a.- Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte. (\$20.000,00), por el valor nominal de la cuota de septiembre de 2014, cuya fecha de exigibilidad fue el primero (1) noviembre de 2014.

52b.-Por la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. (\$32.000,00), por el valor de los interés 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada –septiembre de 2014-, a la fecha de presentación de la demanda –mayo 2021.

53-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de octubre de 2014, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de noviembre de 2014.

53 b.-b Por la suma de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$31.600.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -noviembre de 2014, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

54-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de noviembre de 2014, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de diciembre de 2014.

54.-b Por la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$31.200.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -diciembre de 2014, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

55.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de diciembre de 2014, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de enero de 2015.

55.-b Por la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$30.800.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -enero de 2015, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

56-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de enero de 2015, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de febrero de 2015.

56-b Por la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$30.400.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -febrero de 2015, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

57.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de febrero de 2015, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de marzo de 2015.

57-b Por la suma de TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -marzo de 2015, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

58.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de marzo de 2015, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de abril de 2015.

58.-b Por la suma de TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada - febrero de 2015, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

59-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de abril de 2015, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de mayo de 2015.

59.-b Por la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$29.600.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada mayo de 2015, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

60.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de mayo de 2015, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de junio de 2015.

60.-b Por la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$28.800.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -junio de 2015, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

61.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de junio de 2015, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de julio de 2015.

61.-b Por la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$28.400.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -julio de 2015, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

62.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de julio de 2015, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de agosto de 2015.

62.-b Por la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS (\$28.000.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -agosto de 2015, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

63.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de agosto de 2015, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de septiembre de 2015.

63.-b Por la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$27.600.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -septiembre de 2015, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

64.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de septiembre de 2015, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de octubre de 2015.

64.-b Por la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$27.200.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -octubre de 2015, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

65.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de octubre de 2015, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de noviembre de 2015.

65.-b Por la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$26.800.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -noviembre de 2015, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

66.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de noviembre de 2015, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de diciembre de 2015.

66.-b Por la suma de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$26.400.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -diciembre de 2015, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

67.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de diciembre de 2015, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de enero de 2016.

68.-b Por la suma de VEINTISEIS MIL PESOS (\$26.000.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -enero de 2016, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

69.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de enero de 2016, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de febrero de 2016.

69.-b Por la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$25.600.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -febrero de 2016, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

70.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de febrero de 2016, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de marzo de 2016.

70.-b Por la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.200.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -marzo de 2016, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

71.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de marzo de 2016, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de abril de 2016.

71.-b Por la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$24.800.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -abril de 2016, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

72.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de abril de 2016, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de mayo de 2016.

72.-b Por la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$24.400.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -mayo de 2016, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

73.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de mayo de 2016, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de junio de 2016.

73.-b Por la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS (\$24.000.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -junio de 2016, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

74.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de junio de 2016, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de julio de 2016.

74.-b Por la suma de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$23.600.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -julio de 2016, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

75.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de julio de 2016, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de agosto de 2016.

75.-b Por la suma de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$23.200.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -agosto de 2016, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

76.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de agosto de 2016, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de septiembre de 2016.

76.-b Por la suma de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$22.800.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -septiembre de 2016, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

77.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de septiembre de 2016, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de octubre de 2016.

77.-b Por la suma de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$22.400.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -octubre de 2016, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

78.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de octubre de 2016, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de noviembre de 2016.

78.-b Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS (\$22.000.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -noviembre de 2016, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

79.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de noviembre de 2016, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de diciembre de 2016.

79.-b Por la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$21.600.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -diciembre de 2016, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

80.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de diciembre de 2016, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de enero de 2017.

80.-b Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.200.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -enero de 2017, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

81.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de enero de 2017, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de febrero de 2017.

81.-b Por la suma de VEINTIDOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$22.048.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -febrero de 2017, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

82.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de febrero de 2017, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de marzo de 2017.

82.-b Por la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$21.640.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -marzo de 2017, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

83.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de marzo de 2017, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de abril de 2017.

83.-b Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.200.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -abril de 2017, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

84.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de abril de 2017, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de mayo de 2017.

84.-b Por la suma de VEINTEMIL SESETECIENOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$20.776.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -mayo de 2017, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

85.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de mayo de 2017, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de junio de 2017.

85.-b Por la suma de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$20.352.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de

vencimiento de la cuota mencionada -junio de 2017, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

86.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de junio de 2017, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de julio de 2017.

86.-b Por la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$19.928.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -julio de 2017, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

87.-a Por la suma de VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$20.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de julio de 2017, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de agosto de 2017.

87.-b Por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$19.504.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -agosto de 2017, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

88.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de agosto de 2017, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de septiembre de 2017.

88-b Por la suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS (\$19.080.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -septiembre de 2017, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

89.-a Por la suma de VEINTI UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de septiembre de 2017, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de octubre de 2017.

89-b Por la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$18.656.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -octubre de 2017, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

90.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de octubre de 2017, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de noviembre de 2017.

90.-b Por la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$18.232.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -noviembre de 2017, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

91.-a Por la suma de VEINTI UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de noviembre de 2017, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de diciembre de 2017.

91.-b Por la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$17.808.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -diciembre de 2017, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

92.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de diciembre de 2017, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de enero de 2018.

92.-b Por la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$17.384.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -enero de 2018, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

93.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de enero de 2018, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de febrero de 2018.

93.-b Por la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$16.960.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -febrero de 2018, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

94.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de febrero de 2018, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de marzo de 2018.

94.-b Por la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$16.536.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -marzo de 2018, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

95.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de marzo de 2018, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de abril de 2018.

95.-b Por la suma de DIECISEIS MIL CIENTO DOCE PESOS (\$16.112.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -abril de 2018, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

96.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de abril de 2018, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de mayo de 2018.

96.-b Por la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$15.688.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -mayo de 2018, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

97.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de mayo de 2018, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de junio de 2018.

97.-b Por la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$15.264.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -junio de 2018, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

98.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de junio de 2018, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de julio de 2018.

98.-b Por la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$14.840.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -julio de 2018, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

99.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de julio de 2018, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de agosto de 2018.

99.-b Por la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$14.416.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -agosto de 2018, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

100.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de agosto de 2018, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de septiembre de 2018.

100.-b Por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$13.992.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -septiembre de 2018, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

101.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de septiembre de 2018, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de octubre de 2018.

101b Por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$13.568.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -octubre de 2018, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

102.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de octubre de 2018, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de noviembre de 2018.

102.-b Por la suma de TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$13.144.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -noviembre de 2018, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

103.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de noviembre de 2018, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de diciembre de 2018.

103.-b Por la suma de DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$12.720.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -diciembre de 2018, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

104.-a Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte (\$21.200.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de diciembre de 2018, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de enero de 2019.

104.-b Por la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$12.296.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -enero de 2019, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

105.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de enero de 2019, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de febrero de 2019.

105.-b Por la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$12.760.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -febrero de 2019, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

106.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de febrero de 2019, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de marzo de 2019.

106.-b Por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.320.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -marzo de 2019, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

107.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de marzo de 2019, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de abril de 2019.

107.-b Por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.880.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -abril de 2019, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

108.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de abril de 2019, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de mayo de 2019.

108.-b Por la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$11.440.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -mayo de 2019, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

109.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de mayo de 2019, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de junio de 2019.

109.-b Por la suma de ONCE MIL PESOS (\$11.000.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -junio de 2019, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

110.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de junio de 2019, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de julio de 2019.

110.-b Por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$10.560.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -julio de 2019, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

111.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de julio de 2019, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de agosto de 2019.

112.-b Por la suma de DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$10.120.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -agosto de 2019, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

113.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de agosto de 2019, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de septiembre de 2019.

113.-b Por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$9.680.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -septiembre de 2019, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

114.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de septiembre de 2019, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de octubre de 2019.

114.-b Por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$9.240.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -octubre de 2019, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

115.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de octubre de 2019, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de noviembre de 2019.

115.-b Por la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.800.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -noviembre de 2019, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

116.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de noviembre de 2019, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de diciembre de 2019.

116.-b Por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$8.360.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -diciembre de 2019, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

117.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de diciembre de 2019, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de enero de 2020.

117.-b Por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$7.920.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la

cuota mencionada -enero de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

118.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de enero de 2020, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de febrero de 2020.

118.-b Por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.480.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -febrero de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

119.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de febrero de 2020, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de marzo de 2020.

119.-b Por la suma de SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$7.040.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada marzo de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

120.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de marzo de 2020, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de abril de 2020.

120.-b Por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.600.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -abril de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

121.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de abril de 2020, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de mayo de 2020.

121.-b Por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$6.160.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -mayo de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

122.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de mayo de 2020, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de junio de 2020.

122.-b Por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$5.720.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -junio de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

123.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de junio de 2020, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de julio de 2020.

123.-b Por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$5.280.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -julio de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

124.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de julio de 2020, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de agosto de 2020.

124.-b Por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.840.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -agosto de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

125.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de agosto de 2020, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de septiembre de 2020.

125.-b Por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.400.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -septiembre de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

126.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de septiembre de 2020, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de octubre de 2020.

126.-b Por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$3.960.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -octubre de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

127.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de octubre de 2020, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de noviembre de 2020.

127.-b Por la suma de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$3.520.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -noviembre de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

128.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de noviembre de 2020, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de diciembre de 2020.

128.-b Por la suma de TRES MIL OCHENTA PESOS (\$3.080.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -diciembre de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

129.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de diciembre de 2020, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de enero de 2021.

129.-b Por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.640.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -enero de 2021, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

130.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de enero de 2021, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de febrero de 2021.

130.-b Por la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.760.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -febrero de 2021, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

131.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de febrero de 2021, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de marzo de 2021.

131.-b Por la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.320.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -marzo de 2021, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

132.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de marzo de 2021, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de abril de 2021.

132.-b Por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$880.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -abril de 2021, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

133.-a Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS M/Cte (\$22.000.00), por el valor nominal de la cuota de administración del mes de abril de 2021, cuya fecha de exigibilidad fue el día primero (1) de mayo de 2021.

133.-b Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$440.00), por el valor de los intereses 2% mensuales, causados desde la fecha de vencimiento de la cuota mencionada -mayo de 2020, a la fecha de presentación de la demanda. mayo de 2021.

134.- Por las cuotas de administración junto con los intereses moratorios que se causen al futuro después de presentada la demanda.

SEGUNDO: Notifíquese este proveído a la parte ejecutada en la forma prevista en el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y prevéngasele para que cancela la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes o proponga las excepciones del caso dentro del término correspondiente.

TERCERO: Sobre cosas se resolverá oportunamente.

CUARTO. Se reconoce personería para actuar al abogado ORLANDO FONSECA MOLANO, en los términos y para los efectos del del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c6c011fd89af006a2dc275847ab033bfcc8f6f3f3b5cde54d2948df40644ea03

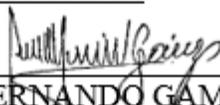
Documento generado en 02/06/2021 10:47:39 AM

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Junio 3 de 2021 El auto anterior se
notificó por anotación en ESTADO

No. 041 de 2021

Secretario.



NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO